

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante el artículo 4 numeral 14 del Decreto 4785 de 2011, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 267 del 28 de marzo de 2022, y Resolución 1287 del 19 de septiembre de 2022, en concordancia con el numeral 3 artículo 123 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 295 del CGP, se procede a notificar el siguiente Auto:

| N° | NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO | INFORMANTE / QUEJOSO | IMPLICADOS | ACTO | OBSERVACIÓN |
|----|--|---|---|--|--|
| 1 | PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 012-2021. | De Oficio. Informe de Servidor Público. Comunicación I-2021-000436 del 27 de enero de 2021. | LEONARDO ESPINOSA FLOREZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426, en su condición de responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera. | AUTO005-2022 F.A.-S.G-E.T.C.D.I. de fecha 14 de octubre de 2022. | Procede el despacho a ordenar el ARCHIVO de la investigación disciplinaria N°012-2021 en contra de LEONARDO ESPINOSA FLOREZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426, en su condición de responsable del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. |

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el NUEVE (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2.022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición arriba señalada.



ABOGADO COMISIONADO

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO